



CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00041 00
Dte(s): BANCO FINANDINA S.A
Ddo(s): WILLIAM LUGO QUICENO
Decisión: ADMITE DEMANDA

Seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Reunidos como se encuentran exigidos los requisitos formales, se ADMITE la demanda de ejecución de garantía mobiliaria – pago directo, presentada por BANCO FINANDINA S.A., identificada con Nit. 860.051.894 – 6, representada legalmente por ORLANDO FORERO GÓMEZ, contra el señor WILLIAM LUGO QUICENO, por lo que el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y entrega del bien mueble dado en prenda de garantía mobiliaria (prenda sin tenencia del acreedor) – vehículo automotor de placas KHD – 192, Marca y línea Chevrolet Spark, Modelo 2011, Cilindraje 1.206, Color gris galápagos, Servicio Particular, Clase y tipo de carrocería Automóvil sedan, Combustible Gasolina, Motor No. B12D1319977KC3, Serie 9GAMF48D5BB024309, a la entidad demandante BANCO FINANDINA S.A.

SEGUNDO: De conformidad con el Parágrafo 2 del Artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, se le ordena a la Policía Nacional de Colombia – SIJIN, que proceda a inmovilizar, aprehender y dejar el vehículo mencionado y dejarlo a disposición de la entidad ejecutante en la Calle 93 B No. 19 – 31, piso 2, Edificio Glacial de Bogotá D.C. Por secretaría oficiase como corresponda.

TERCERO: Se reconoce personería jurídica a la profesional del Derecho YAZMIN GUTIÉRREZ ESPINOSA, para que actúe como apoderada de la parte actora conforme y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Teletrabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **07 de Julio de 2020**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **016**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 50573 40 89 001 2020 00041 00